



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

GEX 2025/235

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En el BOE nº 20, de 23 de enero de 2025, se publica la Resolución de 22 de enero de 2025, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, publicado a su vez en el BOE nº 309, de 24 de diciembre de 2024, que en su artículo 9 establecía los índices máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación, con relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. establece que:

“El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será para cada periodo de generación, el máximo actualizado vigente, de acuerdo con el artículo 107.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto, procedan a su actualización, se entenderán automáticamente modificados. En este caso, se faculta al Sr. Alcalde para, mediante Resolución, dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

A esta Ordenanza se acompañará una tabla con los coeficientes aplicables anualmente y hasta que, de acuerdo con el párrafo anterior, sean modificados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, u otra norma dictada al efecto”.

Teniendo en cuenta la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre. Los coeficientes se mantienen tal y como estaban establecidos para el ejercicio 2024:

<u>Período Años</u>	<u>Porcentaje anual</u>	<u>Período Años</u>	<u>Porcentaje anual</u>
Inferior a 1	0,15	11	0,10
1	0,15	12	0,09

Código seguro de verificación (CSV):

B8D6 C4A9 2C63 027D CD49



B8D6C4A92C63027DCD49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-04-2025

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-04-2025

Num. Resolución:

2025/0000870

Insertado el:

03-04-2025

2	0,14	13	0,09
3	0,14	14	0,09
4	0,16	15	0,09
5	0,18	16	0,10
6	0,19	17	0,13
7	0,20	18	0,17
8	0,19	19	0,23
9	0,15	<i>Igual o superior a 20</i>	0,40
10	0,12		

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas:

RESUELVO

Primero: Dar publicidad, a efectos del cálculo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a los siguientes coeficientes a aplicar en el ejercicio 2025, sobre el valor del terreno en el momento de devengo:

<i>Período Años</i>	<i>Porcentaje anual</i>	<i>Período Años</i>	<i>Porcentaje anual</i>
<i>Inferior a 1</i>	0,15	11	0,10
1	0,15	12	0,09
2	0,14	13	0,09
3	0,14	14	0,09
4	0,16	15	0,09
5	0,18	16	0,10
6	0,19	17	0,13
7	0,20	18	0,17
8	0,19	19	0,23
9	0,15	<i>Igual o superior a 20</i>	0,40
10	0,12		

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

B8D6 C4A9 2C63 027D CD49



B8D6C4A92C63027D49

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-04-2025

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-04-2025

Num. Resolución:

2025/0000870

Insertado el:

03-04-2025